

## CIRCULAR N° DF-002-2015

- DE:** Dr. Carlos Barrantes Rivera  
Director Financiero
- PARA:** Despacho Ministra de Educación  
Despacho Viceministra Académica  
Despacho Viceministra Administrativa  
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Oficialía Mayor  
Directores (as) Oficinas Centrales y Direcciones Regionales  
Jefes de Programa
- ASUNTO:** Fecha máxima de recepción de liquidaciones sin adelanto de viático y/o transporte y cierre del Sistema de Adelantos y Liquidación de Viáticos (SALV) correspondientes al período 2014.
- FECHA:** 07 de enero 2015.

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la Circular **CCAF-038-2014**, suscrita por la señora Marta Cubillo Jimenez, Coordinadora de la Comisión de la Administración Financiera (CCAF), en la cual se detallan las pautas para el cierre presupuestario del período 2014; me permito informarles que la Dirección Financiera por intermedio del Departamento de Tesorería, estará revisando en el Sistema de Adelantos y Liquidación de Viáticos (SALV), las liquidaciones de viático y/o transporte sin adelanto correspondientes al período 2014, hasta el **día 30 de enero del 2015** inclusive.

Por lo tanto, los documentos físicos de las liquidaciones mencionadas se estarán recibiendo en el Departamento de Tesorería, para su trámite en las siguientes fechas:

- Oficinas Centrales: Hasta el día martes 10 de febrero 2015.**
- Direcciones Regionales de Educación: Hasta el día jueves 19 de febrero 2015.**

Las solicitudes de liquidaciones, que no se reciban en las fechas indicadas deberán ser tramitadas mediante la vía administrativa.

Para consultas pueden comunicarse al número telefónico 2221-2218, o al correo electrónico [tesoreria@mep.go.cr](mailto:tesoreria@mep.go.cr) del Departamento de Tesorería.

Cordialmente

CC: MBA, Carmen Villalobos Arias, Subdirectora Financiera  
Anabelle Vargas Monge Jefa Departamento de Tesorería, Dirección Financiera